



DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

.0 4 DIC. 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha 20.11.2018

presentada por SAAVEDRA Y CH SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-26858 Rol

: ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA Y VERDULERIA Actividad Económica

: 521.120 Código Actividad

Clasificación : COMERCIALES

: DIEGO PORTALES Nº 55 LOCAL 6 Dirección Comercial

Nombre Del Contribuyente : SAAVEDRA Y CH SPA

: 76.916.341-7 Rut

: CATALÁN SAAVEDRA GONZALO ANDRÉS Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 20.11.2018

: 321 Otorgación Nº

: 21.11.2018 Fecha Otorgamiento : 61 -56 Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JDAD DE

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/¢nu Oficina de Partes Rentas(Digital)

MUNICIPALIDAD

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS